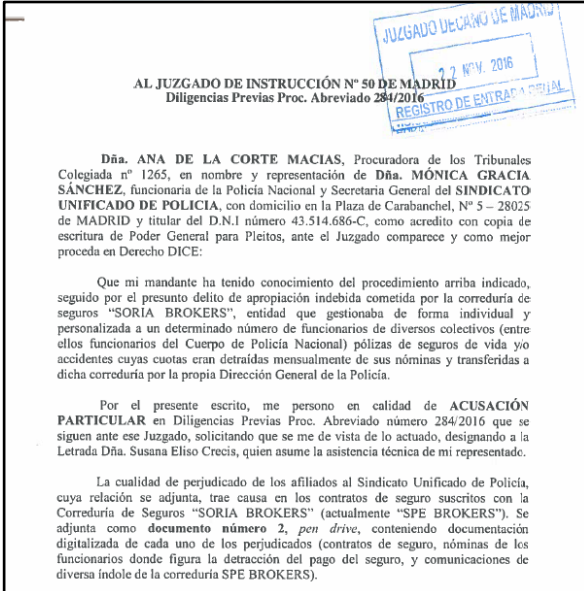


## EL SUP SE PERSONA COMO ACUSACIÓN PARTICULAR EN EL CASO "SORIA BROKERS".

En el día de ayer, **el Sindicato Unificado de Policía se personó en calidad de acusación particular** en Diligencias Previas, procedimiento abreviado número 284/2016, que se siguen ante el Juzgado de Instrucción número 50 de Madrid, **para defender los intereses de todos aquellos afiliados perjudicados** en los contratos de seguro suscritos con la correduría de seguros SORIA BROKERS (actualmente SPE BROKERS).

Se trata de un procedimiento por un presunto delito de apropiación indebida, cometido por esta correduría en la gestión de seguros de vida y/o accidentes de funcionarios de diversos colectivos, entre ellos de Policía Nacional, que pagaban sus cuotas mediante detracción mensual de sus nóminas, transfiriéndose estos pagos a la correduría por la propia Dirección General de la Policía.



JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 50 DE MADRID  
Diligencias Previas Proc. Abreviado 284/2016  
22 NOV. 2016  
REGISTRO DE ENTRADA

Dña. ANA DE LA CORTE MACIAS, Procuradora de los Tribunales Colegiada nº 1265, en nombre y representación de Dña. MÓNICA GRACIA SÁNCHEZ, funcionaria de la Policía Nacional y Secretaria General del SINDICATO UNIFICADO DE POLICIA, con domicilio en la Plaza de Carabanchel, Nº 5 – 28025 de MADRID y titular del D.N.I número 43.514.686-C, como acreditado con copia de escritura de Poder General para Pleitos, ante el Juzgado comparece y como mejor proceda en Derecho DICE:

Que mi mandante ha tenido conocimiento del procedimiento arriba indicado, seguido por el presunto delito de apropiación indebida cometida por la correduría de seguros "SORIA BROKERS", entidad que gestionaba de forma individual y personalizada a un determinado número de funcionarios de diversos colectivos (entre ellos funcionarios del Cuerpo de Policía Nacional) pólizas de seguros de vida y/o accidentes cuyas cuotas eran detraídas mensualmente de sus nóminas y transferidas a dicha correduría por la propia Dirección General de la Policía.

Por el presente escrito, me persono en calidad de ACUSACIÓN PARTICULAR en Diligencias Previas Proc. Abreviado número 284/2016 que se siguen ante ese Juzgado, solicitando que se me de vista de lo actuado, designando a la Letrada Dña. Susana Eliso Crescis, quien asume la asistencia técnica de mi representado.

La cualidad de perjudicado de los afiliados al Sindicato Unificado de Policía, cuya relación se adjunta, trae causa en los contratos de seguro suscritos con la Correduría de Seguros "SORIA BROKERS" (actualmente "SPE BROKERS"). Se adjunta como documento número 2, *per drive*, conteniendo documentación digitalizada de cada uno de los perjudicados (contratos de seguro, nóminas de los funcionarios donde figura la detracción del pago del seguro, y comunicaciones de diversa índole de la correduría SPE BROKERS).

Madrid, 23 de noviembre de 2016.

Comisión Ejecutiva Nacional.